

Gobierno de  
**CHILE**  
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

05 NOV 2010

RESOLUCION EXENTA N° 7241

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

TOTALMENTE TRAMITADO

R E C I B I D O

SANTIAGO, 4 DE OCTUBRE DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	.....	
IMPUTAC.	.....	
ANOT. POR \$	.....	
IMPUTAC.	.....	
DEDUC. N°	.....	

**VISTO:** Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 307, Interior, de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Valparaíso, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3545, de Interior, de 11 de mayo de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Valparaíso para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", modificada por Resolución Exenta N° 5314, de Interior, de fecha 22 de julio de 2010; y considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta el texto del proyecto


JNR/CDS/EGM/JNL/GSC/EC  
**DISTRIBUCION:**

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Valparaíso
5. Partes
6. Archivo

9374811

Denominado "Iluminación y empoderamiento vecinal en el cuidado de cancha Joaquín Lepeley", Código FAGM-05101-10-01, y respecto del cual el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 553, de fecha 24 de septiembre de 2010 ha solicitado modificaciones internas del proyecto para así lograr un mejor funcionamiento del mismo, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas, y por lo tanto:

## RESUELVO



**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el proyecto de la comuna de Valparaíso denominado "Iluminación y empoderamiento vecinal en el cuidado de cancha Joaquín Lepeley", Código FAGM-05101-10-01, que fuere acompañado y aprobado en la Resolución Exenta N° 3545, de Interior, de 11 de mayo de 2010, modificada por la Resolución Exenta N° 5314 de Interior, de fecha 22 de julio de 2010, en razón de requerirse una modificación interna relativa a la ubicación de las luminarias, considerando que con el presupuesto inicial se podrá adquirir un mayor número de éstas, estableciendo que en su reemplazo se apruebe y adjunte el proyecto que por este acto se acompaña, conforme a los nuevos términos y condiciones que en él se detallan.

**ARTICULO SEGUNDO:** En virtud de lo expuesto en el artículo anterior, la modificación aprobada no altera el objetivo, institución ejecutora, modalidad de ejecución, plazo de ejecución y monto adjudicado para el proyecto denominado "Iluminación y empoderamiento vecinal en el cuidado de cancha Joaquín Lepeley", Código FAGM-05101-10-01, por lo que se deja constancia que la Resolución Exenta N° 3545, de Interior, de fecha 11 de mayo de 2010, modificada por Resolución Exenta N° 5314, de Interior, de fecha 22 de julio de 2010, requiere ser modificada sólo en lo referente a su respectivo anexo.

**ARTICULO TERCERO:** Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° N° 3545, de Interior, de 11 de mayo de 2010, y en la Resolución Exenta N° 5314, de Interior, de fecha 22 de julio de 2010 que por este acto se modifican.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



*Rodrigo Ubilla*  
RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

*John Barra Inostroza*  
JOHN BARRA INOSTROZA  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio de Interior